

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5078** *JOARES CONSULTORES ASESORÍA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*JOARES CONSULTORES JURÍDICO Y GESTIÓN, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Joares Consultores Asesoría, S.L. (sociedad absorbente) y Joares Consultores Jurídico y Gestión (sociedad absorbida), celebradas el día 28 de junio de 2023, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Joares Consultores Asesoría, S.L. de Joares Consultores Jurídico y Gestión SL, con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá, mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión impropia suscrito el 13 de junio de 2023 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, no habiendo sido depositado o publicado al haberse adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad en cada una de las sociedades de conformidad con el art. 42 LME.

Se aprobaron los balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados a 31 de diciembre de 2022, con fecha de efecto contable 1 de enero de 2023, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente y con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio fiscal de las mismas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Catadau, 20 de julio de 2023.- El Administrador solidario de Joares Consultores Asesoría SL, D. Isaac Jesús Joares Izquierdo y el Administrador Solidario de Joares Consultores Jurídico y Gestión SL, D. Pascual David Joares Izquierdo.

**ID: A230029205-1**